

CONVOCATORIA

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL PERSONAL ACADÉMICO POR EL DEPARTAMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y SUPLENTES DE LOS DEPARTAMENTOS DE RECURSOS DE LA TIERRA Y DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD LERMA, PARA EL PERÍODO 2021-2022.

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Orgánico y en los artículos 16, 17, 21 y 25 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana se:

CONVOCA

Al personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para la elección de representantes propietarios y suplentes a fin de completar la representación ante el Consejo Divisional, para el período 2021-2022, conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA. Comité Electoral

1. En la Sesión No. 109 (Ordinaria) del Consejo Divisional de CBI, celebrada el 30 de abril del 2021, se integró el Comité Electoral y en la Sesión No. 113 (Ordinaria), celebrada el 02 de junio del 2021, se reintegró de la siguiente manera:
 - **Srita. Ana Fátima Jiménez Miranda**
Representante de los Alumnos DSIC
 - **Srita Eloísa Mercado Rojas**
Representante de los Alumnos DRT
 - **Dr. Héctor Eduardo Jardón Valadez**
Representante del Personal Académico DRT
2. La Srita. Ana Fátima Jiménez Miranda funge como Presidente del Comité Electoral.
3. La sede del Comité Electoral, para los efectos que correspondan a la elección, es la Oficina Técnica del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

SEGUNDA. Lugar, fecha y horario de las elecciones

Las elecciones de los representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Divisional tendrán lugar el **25 de agosto de 2021**, de las 11:00 a las 14:00 horas, de manera electrónica, a través del sistema de votaciones de la Unidad Lerma: <https://votacion.ler.uam.mx>

TERCERA. Requisitos para ser candidato

1. De conformidad con el artículo 32 del Reglamento Orgánico, los requisitos para ser representante propietario o suplente por parte del personal académico ante el Consejo Divisional se requiere:
 - I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
 - II. Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
 - III. Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección.
 - IV. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
 - V. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
 - VI. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

2. Aquellos candidatos que resulten ganadores y sean representantes ante el Consejo Académico, deberán renunciar inmediatamente a dicha representación (artículo 32, fracción VI, del Reglamento Orgánico).

CUARTA. Requisitos para votar

1. Los requisitos para votar son:
 - I. Para votar se requerirá formar parte del personal académico del departamento en el cual se votará.

 - II. Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y que acrediten su identidad ingresando mediante sus credenciales electrónicas (cuenta de correo y contraseña) al momento de la votación.

- III. Solo se podrá votar en un sector de conformidad con lo siguiente (artículo 24, fracción II, del RIOCA):
 - a) El personal académico, aún en el caso de estar inscrito como alumno o ser trabajador administrativo de la Universidad, votará en el sector de personal académico.
2. Para el **Departamento de Procesos Productivos**, el personal académico elegirá respectivamente a un representante propietario y a un suplente ante el Consejo Divisional.
3. Para los **departamentos de Recursos de la Tierra y Sistemas de Información y Comunicaciones**, el personal académico elegirá respectivamente a un representante suplente ante el Consejo Divisional.
4. Para efectos de reclamaciones o aclaraciones sobre electores, el Comité Electoral se sujetará al padrón que proporcione la Coordinación de Recursos Humanos.

QUINTA. Modalidades del Proceso electoral

Las elecciones de los representantes propietarios y suplentes del personal académico ante el Consejo Divisional se realizarán conforme a las siguientes:

Modalidades

1. Registro de candidatos.

- I. El registro del personal académico será por candidato y de manera electrónica los días **17, 18 y 19 de agosto del 2021**, de 11:00 a las 18:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional (OTCD) a través del correo electrónico: echavez@correo.ler.uam.mx.
- II. Los interesados deberán descargar el **formato de solicitud** de registro en <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI> y enviarlo debidamente llenado y firmado desde su correo institucional a la dirección echavez@correo.ler.uam.mx, acompañado de una **identificación oficial vigente con fotografía** que acredite la nacionalidad o documento probatorio de su calidad de inmigrado.

En el asunto del correo deberá indicarse como: **“REGISTRO DE CANDIDATO DEL PERSONAL ACADÉMICO”**.

Los interesados recibirán en su cuenta de correo electrónico institucional el acuse de su registro.

III. El Comité Electoral recibirá (a través de la Oficina Técnica del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería) la documentación de registro de los candidatos la cual consiste en:

- a) Solicitud elaborada para ser candidato a representante del personal académico, la cual deberá contener la aceptación por escrito del candidato.
- b) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía que acredite el cumplimiento del requisito de la nacionalidad mexicana o, en su caso, documento probatorio de su calidad de inmigrado.

2. Publicación de las listas electorales

- I. El Comité Electoral se reunirá en la modalidad virtual el **20 de agosto del 2021**, para conocer la documentación recibida, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos y publicará la lista de los candidatos elegibles y el padrón electoral el día **23 de agosto del 2021** a través de medios electrónicos institucionales y en: <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI>
- II. Los candidatos tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.
- III. Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar publicidad y difusión a través de medios electrónicos institucionales a partir de la publicación de la lista de los candidatos elegibles y hasta el **24 de agosto de 2021**, por lo que se entiende que después de este plazo no podrán realizar propaganda proselitista en ningún tiempo.

3. Votación

- I. El día de las elecciones (**25 de agosto del 2021**), a las 11:00 horas, el Comité Electoral inspeccionará públicamente el sistema electrónico de votaciones, verificando que no existan votos previos emitidos y se encuentre vacío.

- II. Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que figuren en las listas electorales y que acrediten su identidad ingresando mediante sus credenciales electrónicas (cuenta de correo y contraseña) al momento de la votación.
- III. Se votará en forma universal, secreta, personal y directa por un candidato registrado cuyo NOMBRE Y APELLIDOS estarán escritos con claridad en la cédula.
- IV. El voto se realizará de manera electrónica, a través del sistema de votaciones de la Unidad Lerma. Para emitir el voto, los votantes deberán:
 - a) Contar con su cuenta activa de correo institucional personal (se recomienda previo al día de las votaciones: cerrar las sesiones abiertas en otros dispositivos o realizar el cambio de contraseña de acceso).
 - b) Ingresar al enlace del sistema de votaciones electrónicas:
<https://votacion.ler.uam.mx>
 - c) Introducir su dirección de correo electrónico y contraseña para acceder a la boleta electrónica correspondiente, podrá emitir su voto, en una sola ocasión.
 - d) El votante elegirá de manera libre, secreta, universal, personal y directa con su voto, marcando el candidato de su preferencia o el recuadro de abstención.

Las boletas electrónicas contendrán los nombres de los candidatos registrados, así como el espacio para abstención.

4. Cómputo de votos

- I. El cómputo de votos se realizará el **25 de agosto de 2021**, a partir de las 15:01 horas, públicamente mediante reunión virtual, el ID de la reunión, clave de acceso y enlace para la transmisión en vivo se darán a conocer en: <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI>
- II. Al término del cómputo de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos.
- III. El Comité Electoral levantará el acta general de las elecciones, detallando según sea el caso, los recursos, irregularidades u otros datos de interés sobre el desarrollo de las elecciones.

5. Resultados

- I. El Comité Electoral publicará en <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI> y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones el **27 de agosto de 2021**.
- II. Para el **Departamento de Procesos Productivos** los candidatos que obtengan el primer y segundo lugar en número de votos en cada departamento serán elegidos representantes propietarios y suplentes, respectivamente.
- III. Para los departamentos de **Recursos de la Tierra y Sistemas de Información y Comunicaciones**, el candidato que obtenga el primer lugar con el mayor número de votos, en cada departamento, será elegido representante suplente, respectivamente.

6. Proceso en caso de empate

- I. En caso de empate en alguna elección, el Comité Electoral convocará simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar el día **31 de agosto del 2021**. Esta votación se realizará únicamente entre los candidatos que hubieren empatado.
- II. En caso de una nueva votación por causa de empate, el Comité Electoral comunicará los resultados el **02 de septiembre del 2021**.

SEXTA. Recursos

1. Los recursos sobre los actos y omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones, se podrán plantear ante el Comité Electoral, en forma fundada, por escrito y firmados por el recurrente, desde el momento en que se realiza la publicación hasta una hora después del cierre de las votaciones, es decir, hasta el **25 de agosto de 2021**, a las 15:00 horas.
2. Los recursos sobre los actos y omisiones efectuados durante el cómputo de votos se podrán plantear ante el Comité Electoral, a través de la Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería por escrito y firmados por el recurrente, hasta el **26 de agosto de 2021**, de las 10:00 a las 15:00 horas.

3. Los actos u omisiones a que se refieren los numerales 1 y 2 de este apartado, que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán por consentidos para todos los efectos legales.
4. Los recursos deberán presentarse por escrito y de manera electrónica ante los comités electorales, a través de la Oficina Técnica del Consejo Divisional a la dirección de correo electrónico echavez@correo.ler.uam.mx dentro de las fechas y horarios establecidos, y contener, al menos:
 - a) Nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente;
 - b) Indicación del sector en el que se presenta;
 - c) Actos u omisiones motivo del recurso, y
 - d) Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

5. Los recursos o irregularidades que se presenten serán, en primera y única instancia, resueltos por el Comité Electoral, previa entrevista con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasarán al Consejo Divisional para que resuelva, en definitiva.

SÉPTIMA. Publicación y comunicación de resultados

El Comité Electoral realizará la publicación de los candidatos electos en <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI> y la comunicación de éstos al Consejo Divisional el **27 de agosto de 2021**.

OCTAVA. Imprevistos

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Electoral en primera y única instancia.

Se expide la presente convocatoria el 12 de agosto del 2021.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Srita. Ana Fátima Jiménez Miranda
Presidente del Comité Electoral.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
16 de agosto, 2021	Publicación de la Convocatoria a través de medios electrónicos institucionales.
17, 18 y 19 de agosto, 2021	Registro de candidatos de las 11:00 a 18:00 horas, en la Oficina Técnica de Consejo Divisional a través del correo electrónico: echavez@correo.ler.uam.mx El formato de registro estará disponible en: http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI
20 de agosto, 2021	Reunión virtual del Comité Electoral.
23 de agosto, 2021	Publicación del padrón electoral y de los candidatos registrados a través de medios electrónicos institucionales
25 de agosto, 2021	Elecciones electrónicas de las 11:00 a las 14:00 horas mediante el sistema de votaciones electrónicas de la Unidad Lerma: https://votacion.ler.uam.mx .
A partir de la publicación de la Convocatoria hasta las 15:01 horas del 25 de agosto de 2021.	Plazo para la recepción de los recursos sobre los actos u omisiones efectuados en el procedimiento de elecciones, en la Oficina Técnica de Consejo Divisional, a través del correo electrónico echavez@correo.ler.uam.mx , mediante escrito firmado y dirigido al Comité Electoral.
25 de agosto, 2021	Cómputo de los votos a partir de las 15:01 horas, mediante reunión virtual, el ID de la reunión, clave de acceso y enlace para la transmisión en vivo se darán a conocer en: http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI
Hasta el 26 de agosto, 2021	Plazo para la presentación de los recursos sobre los actos u omisiones ocurridos durante el cómputo de votos, de 10:00 a 15:00 horas en la Oficina Técnica de Consejo Divisional a través del correo electrónico echavez@correo.ler.uam.mx , mediante escrito firmado y dirigido al Comité Electoral.
27 de agosto, 2021	Reunión virtual del Comité Electoral.
27 de agosto, 2021	Publicación y comunicación al Consejo Divisional de los candidatos electos en: http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI
27 de agosto, 2021	Publicación de nueva convocatoria en caso de empate en: http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI
31 de agosto, 2021	Elecciones en caso de empate de las 11:00 a las 13:00 horas mediante el sistema de votaciones electrónicas de la Unidad Lerma: https://votacion.ler.uam.mx
02 de septiembre, 2021	Publicación, en su caso, de los candidatos electos en: http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI